



PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

LPN-CRA-03-2015

MANCOMUNIDAD CONSEJO REGIONAL AMBIENTAL CRA

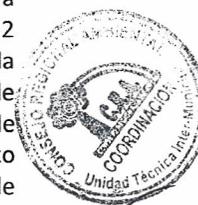
**Rehabilitación de Caminos Rurales, Tramo San Rafael- La Cueva- Barrio Nuevo, Municipio de Chinda, Departamento de Santa Bárbara
Codigo105009**

En el Marco del **Proyecto de Infraestructura Rural(PIR)**, ejecutado por el **Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS)**, adscrito al **Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)** y financiado con Fondos del **Convenio de Crédito 5289-HO** suscrito entre la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al **Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CRA-03-2015, Proyecto Rehabilitación de Caminos Rurales, Tramo San Rafael-La Cueva-Barrio Nuevo, Municipio de Chinda (Cod. 105009), Departamento de Santa Bárbara**, el cual comprende 7.46 km de Rehabilitación de Calzada, 2 horas máquina de tractor D-6, 5,037.53 m³, de material selecto balastado, 25,366.46 m³/km de acarreo de material selecto, 187,899.68 gl/km de acarreo de agua, 160 ml de suministro e instalación de tubería de 24", 44 ml de suministro e instalación de tubería de concreto reforzado de 30", 7.46 km de limpieza de derecho de vía, instalación de 2 rótulos de información general, 4 rótulos para señalización preventiva, 176.42 m³ de mampostería, 20.25 m³ de concreto, 2.16 m³ de muro de mampostería, 1920.00 m² de empedrado de 20 cm de espesor, en lo que respecta a las medidas ambientales corresponden las actividades de 3.68 m³ de concreto de 210 kg/cm, 83.72 m³ de disipadores de energía, 1758.17 m² para enchape de mampostería, 22.38 m³ de mampostería, 10.80 m³ para muro de mampostería, 50.00 m² suministro y siembra de vetiver, así mismo se implementaran actividades correspondientes a la administración delegada, medidas de comunicación, medidas de señalización, capacitación al comité de mantenimiento vial y la instalación de dos rótulos conteniendo la información del proyecto; desarrollado de manera **"Descentralizada"** por la Mancomunidad **CONSEJO REGIONAL AMBIENTAL CRA**; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Cláusula **"IAL. 39.1: Notificación de Adjudicación"** del Pliego de Condiciones correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en el Pliego de Condiciones correspondiente, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

EXAMEN PRELIMINAR

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
Constructora Mendoza Moya S. de R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constructora Cerrato y Asociados S. de R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

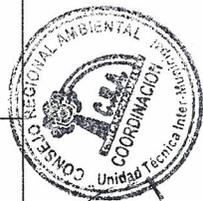


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Construcciones e Inversiones CRACO S. de R.L. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V. ECASA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contratistas Nacionales de Construcción S.A. CONACSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ingeniería de Caminos S. de R.L. IDECA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constructores Asociados de Occidente S. de R.L. de C.V. CONASA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CORDON'S HEAVY EQUIPEMENT	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ingeniería Técnica de Construcción S. de R.L. de C.V. ITEC	SI	SI	SI	SI	NO ¹	NO



2. Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias y previstas en el Pliego

¹ La Comisión Evaluadora determinó que la Empresa Ingeniería Técnica de Construcción S. de R. L. de C. V. presentó su oferta incompleta al no incluir la actividad Rótulo Banner 2.44 x 2.00 metros (SUM. E INST.), 2 UND, conforme lo indicado en el Documento Base Numeral 1, del literal E.-Generales, de la Lista Cantidades/ Lista de Precios, de la Sección IV. Formularios de la Oferta. En base a esto la Comisión Evaluadora concluye que la oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado, conforme a lo establecido en la sub cláusula 29.2 de la cláusula 29: Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento, "Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que, (a) en caso de ser aceptada, ... (ii) limitaría en un modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las Obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten ofertas sustancialmente conforme a lo estipulado".

de Condiciones para poder determinar cuál es la oferta fue baja, siendo los resultados por oferente los siguientes:

CORRECCIONES Y DESCUENTOS NO CONDICIONADOS

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	LICITANTE A)	MONEDA B)	MONTO(S) C)	ERRORES DE CÁLCULO D)	MONTO(S) PROVISIONALES E)	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE G)	MONTO(S) H)
Constructora Mendoza Moya S. de R.L.	Lempira	L. 3,893,034.68	L.0.00	L.0.00	L. 3,893,034.68	-12.98%	L.0.00	L. 3,893,034.68
Constructora Cerrato y Asociados S. de R.L.	Lempira	L. 3,896,335.25	L.0.00	L.0.00	L. 3,896,335.25	-12.90%	L.0.00	L. 3,896,335.25
Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.	Lempira	L. 4,110,882.59	L.0.00	L.0.00	L. 4,110,882.60	-8.11%	L.0.00	L. 4,110,882.60
Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.	Lempira	L. 4,330,443.25	-L.393,684.08	L.0.00	L. 3,936,759.17	-12.00%	L.0.00	L. 3,936,759.17
Construcciones e Inversiones CRACO S. de R.L. de C.V.	Lempira	L. 4,388,340.22	L.0.00	L.0.00	L. 4,388,340.22	-1.90%	L.0.00	L. 4,388,340.22
Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V. ECASA	Lempira	L. 4,450,161.07	L.17.59	L.0.00	L. 4,450,178.66	-0.52%	L.0.00	L. 4,450,178.66
Contratistas Nacionales de Construcción S.A. CONACSA	Lempira	L. 4,681,237.57	L.0.00	L.0.00	L. 4,681,237.57	4.64%	L.0.00	L. 4,681,237.57
Ingeniería de Caminos S. de R.L. IDECA	Lempira	L. 5,245,310.34	-L.395.96	L.0.00	L. 5,244,914.39	17.24%	L.0.00	L. 5,244,914.39
Constructores Asociados de Occidente S. de R.L. de C.V.	Lempira	L. 5,362,314.81	L.0.00	L.0.00	L. 5,362,314.81	19.87%	L.0.00	L. 5,362,314.81

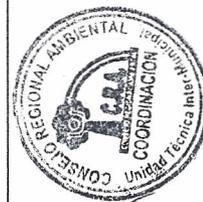


Handwritten signatures and scribbles in black ink, including a large circular scribble and several vertical lines of scribbles.

CONASA								
CORDON'S HEAVY EQUIPEMENT	Lempira	L. 5,963,579.34	L.0.00	L.0.00	L. 5,963,579.34	33.31%	L.0.00	L. 5,963,579.34
Ingeniería Técnica de Construcción S. de R.L. de C.V. ITEC	Lempira	L. 6,823,610.15	L.44,381.30	L.0.00	L. 6,867,991.45	53.53%	L.0.00	L. 6,867,991.45

3. Una vez culminado el análisis preliminar de las ofertas, el Comité Evaluador procedió a llevar a cabo el examen detallado de la oferta cuyo precio era el más bajo, correspondiente al Licitante **CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.** obteniendo el resultado siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACION	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1 Facturación promedio de construcción anual de L.16,000,000.00, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos tres (3) años.	La Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.incluyó dentro de su oferta balances generales y estados de resultados que sirven de respaldo del formulario FIN-3.1 y de acuerdo a la información presentada en el formulario FIN-3.2 la facturación promedio anual para los últimos 3 años cumple lo solicitado en los pliegos, esto se encuentra en concordancia con lo estipulado en el Subfactor 2.3.2 Facturación promedio de construcción anual, del factor 2.3 Situación Financiera, Sección III Criterios de Evaluación y Calificación que literalmente dice "Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de L. 16,000,000.00, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos tres (3) años" por lo que el comité evaluador, en consideración con el inciso a de la cláusula 5 del aviso de licitación, que dice "los requisitos de clasificación incluyen tener un volumen promedio anual de facturación de obras de al menos L.16,000,000.00 calculado sobre los últimos 3 años. CONFIRMA EL CUMPLIMIENTO de este requisito por parte de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA	CUMPLE
CRITERIOS DE CALIFICACION	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
2 Experiencia general, Experiencia en contratos de obra civil como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos Tres (3) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes.	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
3 Experiencia específica, (a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos Cinco (5) contratos en los últimos Cinco (5) años, cada uno por un valor mínimo de Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan	La Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L. presentó en el formulario 2.4.2(a) documentación que respalda la ejecución de un número de proyectos que cumple con lo solicitado en los pliegos, esto se encuentra en concordancia con lo estipulado en el Subfactor 2.4.2 Experiencia Especifica, del factor 2.4 Experiencia, Sección III Criterios de Evaluación y Calificación que literalmente dice "(a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos Cinco (5) contratos específicamente en la construcción de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, en los últimos Cinco (5) años, cada uno por un valor mínimo de Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La	CUMPLE



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

	similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante.	similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, por lo que El Comité Evaluador, en consideración con la Sección VI, Requisitos del Contratante. CONFIRMA EL CUMPLIMIENTO de este requisito por parte de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.	
4	Cargadora	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
5	Motoniveladora	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
6	Compactadora (1 de plato y 1 de rodillo)	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
7	Volquetas de 5 m ³	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
8	Tanque regador de agua	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
9	Tractor de Oruga de D6	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
10	Retroexcavadora	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
11	Mezcladora de 2 bolsas	El Comité Ejecutivo comprobó el Cumplimiento del Requisito.	CUMPLE
12	<p>2.3.3 Recursos financieros</p> <p>El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:</p> <p>(i) Al menos Un Millón Ochocientos Mil Lempiras Exactos (L. 1,800,000.00)</p>	<p>La Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L. presentó en el formulario FIN 3.3 documentación que respalda la disposición o que cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales con los cuales cubrir Lps. 1,800,000.00, esto se encuentra en concordancia con lo estipulado en el Subfactor 2.3.3 Recursos Financieros, del factor 2.3 Situación Financieras, por lo que El Comité Evaluador, en consideración con la Sección VI, Requisitos del Contratante. CONFIRMA EL CUMPLIMIENTO de este requisito por parte de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.</p>	CUMPLE

4. En función de lo anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Sociedad Mercantil que, cumpliendo con los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, ofertó el precio más bajo, siendo el resultado del proceso el siguiente:

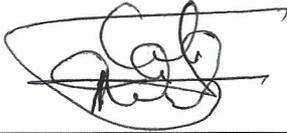


ADJUDICACIÓN PROPUESTA DEL CONTRATO

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (oferente propuesto para la adjudicación del contrato)		
	a) Nombre	CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. DE R.L.	
	b) Dirección	Colonia Jardines de Loarque, Bloque #43, Casa # 901, Comayagüela, M.D.C. Telefax 2226-5964, 2226-6434	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato	90 Días	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 3,893,034.68
5.	Correcciones de errores	Lempira	L.0.00

6.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 3,893,034.68
----	------------------------	---------	-----------------

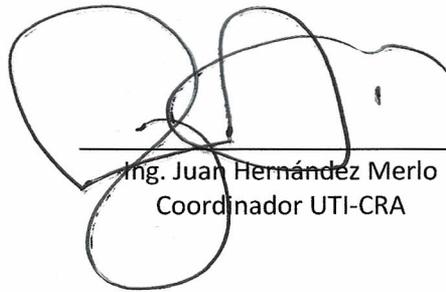
Emitido en el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los 31 días del mes de Julio, del año 2015



Lic. Flor de María Solís
Administración CRA



Juan Carlos Membreño M.
Técnico Social CRA



Ing. Juan Hernández Merlo
Coordinador UTI-CRA

